

| | | |
|----------------|----------------------------------|--------------------|
| Fecha: | 01 de marzo de 2026 | Hora: 15:40 |
| Asunto: | DECISIÓN N° 7 | Doc. N°: 31 |
| De: | Colegio de comisarios deportivos | |
| Para: | Concursante N° 34 | N° páginas: 1 |

Los Comisarios Deportivos, tras haber recibido un informe del jefe de Parque Cerrado (Documento N° 30, han considerado el siguiente asunto y determinan lo siguiente:

Piloto y vehículo n°: Luis Alfredo Maurice Laredo, n° 34

Concursante: Luis Alfredo Maurice Laredo

Hora (del hecho): 13:24h

Hecho: El vehículo N° 34 abandona el recinto de Parque Cerrado sin la autorización previa de los Comisarios Deportivos.

Infracción: Incumplimiento del Artículo 17 del reglamento deportivo de la Copa Clio España 2026

Decisión: Descalificación del vehículo N° 34 de la Carrera 2

Razón: Según la normativa vigente, todos los vehículos deben permanecer en el área designada de Parque Cerrado bajo la supervisión de los oficiales hasta que el Colegio de Comisarios Deportivos ordene su apertura oficial. El vehículo N° 34, fue retirado del recinto sin el permiso.

Las decisiones de los Comisarios Deportivos se toman de forma independiente a la RFEDA y se basan exclusivamente en la normativa aplicable, los criterios establecidos y las pruebas presentadas.

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional dentro de los plazos de tiempo aplicables.



D. Iván Font
Presidente CC.DD



D. Rubén Collar
Comisario Deportivo



D. David Vicente
Comisario Deportivo